



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

10º Ord.
EXP-UNC:0033274/2011

RESOLUCIÓN N° 230/2011

VISTO:

Las prórrogas de regularidades otorgadas de acuerdo a las Resoluciones HCD N° 403/2005, 477/2006, 488/2007 y 539/2008 con motivo de los paros docentes efectuados en los años 2005, 2006, 2007 y 2008;

Y CONSIDERANDO:

Que el criterio aplicado para efectuar prórrogas de regularidades en los años mencionados precedentemente, no ha sido homogéneo;

Que existieron prórrogas de regularidades de carácter general, abarcando todas las materias y de carácter particular, comprendiendo sólo algunas;

Que las sucesivas prórrogas otorgadas han producido confusión en los estudiantes en lo referido a la duración de las regularidades;

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Asuntos Académicos de esta Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer que el vencimiento de las regularidades de las asignaturas cursadas durante el segundo semestre de 2009 opere el 31 de diciembre de 2011.

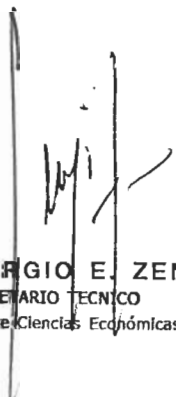
Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que realice una amplia difusión entre los estudiantes, de la Ordenanza N° 230, con especial énfasis en el Capítulo II "Regularidad".

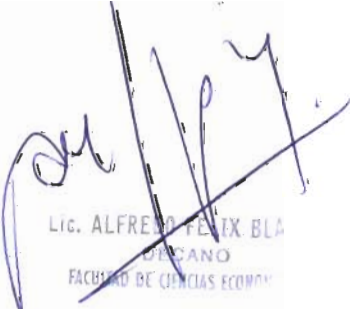
Art. 3º.- Solicitar al Área de Sistemas que arbitre los mecanismos necesarios para que en caso de que existan prórrogas de regularidades, las mismas se informen diferenciadamente a los estudiantes.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FÉLIX BLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS